MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA CÁDIZ PHOTONATURE, POR UN VALOR ESTIMADO DE 189.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

1. ANTECEDENTES

Con el objeto de promocionar los espacios naturales de la provincia de Cádiz a través de la fotografía, se van a realizar unas ferias profesionales donde se desarrollaran actividades propias de expertos en fotografía de naturaleza. La presente licitación responde a la necesidad de contratar las carpas y módulos necesarios para la Organización de la Feria de Fotografía de Naturaleza de Cádiz.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto será financiado con cargo al Proyecto de Inversión 2017000089 concretándose en la Operación A1632091M1002–2016001454. La financiación procede del Marco Europeo del Programa FEDER Andalucía 2014-2020.

3. PLANIFICACIÓN

CC 611466. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. La planificación se ha realizado para las anualidades 2018, 2019 y 2020. La familia planificada para esta actividad es 210202: Arrendamiento de carpas, sillas y asimilados.

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Bajo la dirección de los técnicos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, atendiendo al estudio y necesidades para el desarrollo de la actuación, y dado que esta entidad no dispone de los materiales necesarios, se trataría de contratar con una empresa el servicio de alquiler del material necesario de carpas de diferentes tamaños como se desglosan posteriormente, stands modulares, tarima, moqueta, servicio de iluminación y rotulación de las carpas, así como su mantenimiento durante el desarrollo de las ferias, control necesario de elementos con el fin de obtener un óptimo resultado. Se desestima la posibilidad de dividir el presente contrato en lotes, puesto que debe existir una coordinación extrema entre todos los materiales a instalar, lo cuál hace razonable la contratación integral del servicio a una única

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	1/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

empresa por razones de eficacia y eficiencia en la ejecución.

La duración del servicio de alquiler será por 3 días durante cada una de las ediciones de las ferias, si bien, debe contar con días previos para el montaje y días posteriores para el desmontaje. El mantenimiento de todos los elementos del presente contrato se realizará por parte de la empresa adjudicataria durante la duración de la feria para cada una de las ediciones.

Las necesidades de contratación de los elementos sería:

A) Alquiler de carpas con techo a dos aguas o poligonales (solo la de Expositores), tarima y moqueta incluidas:

- 1 Carpa de Conferencias: 10 x 30 mts. (300 m²) A dos aguas
- 1 Carpa de Expositores: 20 x 60 mts. (1,200 m²) Poligonal
- 1 Carpa de Talleres: 10 x 20 mts. (200 m²) A dos aguas
- 1 Carpa de Exposiciones: 10 x 20 mts.(200 m²) A dos aguas
- Carpas de Óptica: 35 carpas de 5x5 mts. (175 m²) Tipo jaimas

B) Alquiler de stands modulares para profesionales tanto a nivel nacional como internacional, relacionados con la actividad fotográfica, desde material fotográfico, publicaciones, productoras, galerías de arte, fotógrafos profesionales, Agencia de Viajes, empresas de drones y otras actividades relacionadas con la fotografía. Estos modulares se instalarán dentro de la Carpa de Expositores. Irán debidamente rotuladas

C) Zona de exposición institucional: Dentro de la Carpa de Exposiciones. Espacio destinado a Stand Institucional de la Junta de Andalucía, Wakana Lake y Ayuntamiento. Sólo será necesaria una moqueta de color distinto al resto de carpas. Asimismo, se habilitará al final una zona de INTERCAMBIOS COMERCIALES, la cual debe contar con 5 mesas y 15 sillas para dichos intercambios.

D) Zona de expositores de óptica y patrocinadores. Se alojarían en cada una de las carpas de 5x5. Dos de las carpas sería para Canon, uno de los patrocinadores, por lo que habría que diferenciarlos y mantener la imagen corporativa roja.

E) Rotulación de las carpas y stands modulares.

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	2/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

F) Servicios de iluminación. Instalación eléctrica de las carpas y stands modulares. General y de emergencia para las carpas. Stands modulares no es necesaria la de emergencia.

Resulta imprescindible añadir que, esta descripción de los materiales que se solicitan responden a una necesidad de espacio para el correcto desarrollo de las Ferias.

Cumplimiento de normas:

En términos generales, el contratista deberá prestar sus servicios cumpliendo las normas de seguridad, protección de incendios, salidas de emergencia y prevención de riesgos que afecten a la ejecución del presente contrato, así como licencias, normas y exigencias de las administraciones públicas competentes para la realización de los trabajos con el fin de garantizar la seguridad de los asistentes.

Dado que el emplazamiento se encuentra en pleno Parque Natural de los Alcornocales, los trabajos se ejecutarán produciendo el menor impacto ambiental sobre el entorno.

El contratista es el único responsable de los daños o desperfectos que cause a raíz de la ejecución de los trabajos, incluidos aquellos que ocasionen daños a terceros, especialmente a los asistentes a la feria.

Se debe atender ineludiblemente a las normativas siguientes:

- UNE 13782 de seguridad de carpas y estructuras móviles.
- UNE 15619 de seguridad en estructuras temporales (tejidos).
- CTE en las partes que correspondan y la RBT igualmente.

El contratista será el que ejerza la dirección de los trabajos y coordinación de seguridad y salud en la instalación y montaje de todos los elementos incluidos en el presente contrato.

El contratista contará con un seguro de responsabilidad civil que cubra las garantías y límites mínimos necesarios, con un mínimo de 1.500.000 euros. **Este se deberá entregar al inicio de la ejecución del contrato.**

El contratista deberá justificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Las prescripciones técnicas se concretan de la siguiente manera:

- Carpa de 10x30 mts, para la impartición de masterclasses y conferencias. Contiene tarima y moqueta ignífuga. Asientos hasta cubrir aforo. La zona de presidencia y proyección deberá estar

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	3/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

oscurecida totalmente durante la proyección de las ponencias. Debe disponer de luz independiente del resto de la carpa o añadiendo algún material adicional para oscurecer las lonas de dicha zona. De igual modo la presidencia estará elevada con una tarima de 10x4 elevada 30 cms aproximadamente. Mínimo, con escalera de acceso. El hueco que resta de esta estructura estará cubierto con tela o similar. Mesa presidencial de dos mesas de 2 mts cada una vestidas con 4 sillas igualmente vestidas y un atril que disponga de estructura para sonido. El sistema de iluminación debe permitir oscurecer la carpa totalmente, con manejo fácil de encendido y apagado. Asimismo, se debe disponer de megafonía necesaria para el desarrollo de las conferencias con al menos 3 micrófonos de mesa y 1 inalámbrico.

- Carpa de 20x60 mts, destinada a acoger la muestra de productos y servicios. Debe instalarse tarima y moqueta. Se dotará de 60 módulos de 3x3 para expositores aproximadamente. Los tabiques se colocarán en función de las necesidades finales de los expositores con una altura mínima de 2,50 mts, las cuales se informará con suficiente antelación. El adjudicatario deberá atender la necesidad de mobiliario para los expositores, no estando obligados de ninguna manera los expositores, a contratar el material con el contratista. Será necesaria moqueta adicional en otro color y puntos de luz para stands institucionales. Los frontis de los módulos serán de 3 mts de largo por 0,3 de ancho aproximadamente, debiendo estar rotulado con la imagen corporativa de la Feria. La empresa contratante entregará una base del diseño general de la feria sobre la que el contratista deberá diseñar un boceto con el nombre de cada expositor manteniendo la imagen de la Feria. Incluye impresión de dicho boceto con los diferentes nombres de los expositores.
- 2 Carpas de 10x20 mts, una de ellas destinada a exposiciones fotográficas y la segunda a realización de talleres, con tarima, moqueta, iluminación y soportes expositivos necesarios en el caso de la exposición fotográfica. Contiene iluminación especial para las actividades y tarima en alto como la de la carpa de conferencias.
- 35 jaimas individuales de 5x5 mts para stands de óptica y fotografía con tarima de madera o similar, moqueta e iluminación individual. Con capacidad para cerrar o abrir los 4 laterales. 2 de ellas, correspondiente al patrocinador, deben ir en color rojo.
- Se dispondrá de iluminación exterior suficiente para circular por todo el recinto ferial y conectar adecuadamente los distintos espacios y servicios. Si las instalaciones de Wakana Lake no tuvieran

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	4/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

suficiente red eléctrica para el abastecimiento de la iluminación exterior e interior, se colocarían los generadores, pero si no fuera necesario, no se usaría esta partida.

- Iluminación suficiente en el interior de las carpas. Atender a la normativa. Los focos deben ser Leds. El contratista presentará un proyecto con toda la instalación eléctrica, número y tipo de focos, haciéndose cargo de su legalización.
- Todas las carpas deben tener la dotación de suministro eléctrico necesario, aportando grupos electrógenos y conexiones en caso necesario, no pudiendo estar accesible al público.
- Cada expositor deberá contar con cuadro eléctrico con magnetotérmico y diferencia con una base de enchufe de 1.500w y 80w de iluminación por m^2 o su correspondiente en leds.
- Instalación de rampas en caso de que el desnivel de las tarimas lo exijan para el acceso a personas con discapacidad y elementos con ruedas (carretillas, sillitas de bebé, sillas de rueda....)
- Rotulación: Todas las carpas deberán estar rotuladas en la parte superior frontal. Se entregará al contratista una base, la cual servirá para personalizar cada una de las carpas.
- Tarima y moqueta: todas las carpas contarán con este servicio si bien durante el montaje debe permanecer protegido hasta la inauguración oficial de la Feria con plástico protector.
- El material debe estar limpio y en perfecto estado de conservación.
- Se debe disponer durante la duración de la Feria de al menos 4 personas (uno de ellos debe ser el responsable de la instalación eléctrica) durante el tiempo que esté la Feria en funcionamiento, que garanticen el mantenimiento y óptimo servicio de las carpas, debiendo asumir el contratista cualquier reparación o reposición de cualquier elemento que sea necesario.
- El servicio debe estar completamente instalado el viernes 9 de noviembre a las 8,00 h. y el desmontaje puede iniciarse el lunes 12 de noviembre a las 8,00 h.

5. INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CONTRATOS DE SERVICIOS.

Para cubrir la necesidad expuesta con anterioridad, se requiere contar con una empresa habilitada para prestar el servicio objeto de contrato, consistente en el montaje, mantenimiento y desmontaje de estructuras para la celebración de la Feria de Fotografía de Naturaleza Cádiz Photonature.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios ya que La Agencia no dispone de

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	5/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

personal cualificado y habilitado para los trabajos multiservicio demandados en este tipo de contratos, por lo que resulta imprescindible la existencia de personal cualificado y necesario en las distintas disciplinas, y su disponibilidad permanente durante el periodo de vigencia del encargo realizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

6. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 152.460 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	103.320,00 €
Costes indirectos:	3.780,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	18.900,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	126.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	26.460,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	152.460,00 €

El Valor Estimado del Contrato correspondiente al presente expediente (189.000,00 €, IVA NO INCLUIDO) se obtiene de la suma de los siguientes importes:

- Presupuesto Ejecución por Contrata: 126.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)
- Prórroga de Contrato: 63.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses. Se contempla una posible prórroga del contrato de 12 meses de duración para la ejecución de la III Feria de Fotografía de Naturaleza de Cádiz.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Servicio de

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	6/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

montaje, mantenimiento y desmontaje de estructuras para la celebración de la Feria de Fotografía de Naturaleza Cádiz Photonature por un importe de 189.000,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	7/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada. Para estos casos será de aplicación el siguiente criterio de solvencia:

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

8 Técnicos de Montaje

1 Electricista

a) Que acrediten, en los últimos TRES (3) AÑOS de forma continua o discontinua, una experiencia de al

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	8/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

menos TRES (3) montajes de estructura efímera (según objeto de contrato):

Para acreditar esta condición, será necesario aportar Currículum Vítae de la persona en concreto, además de una declaración responsable, firmada por la persona licitadora y la persona física, en la que se declare la veracidad de los datos aportados en el Currículum Vítae.

☐ Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.
- Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

☐ Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por .

☐ Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación..

- Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes del empresario.
- Se exigen las titulaciones académicas _____ o equivalentes de los directivos/as de empresa.
- Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de _____ o equivalente.
- Se exige que el personal técnico encargado directamente de la misma posea una titulación de _____ o equivalente.

☐ Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	9/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

contrato.

Se exige que el empresario posea certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones medioambientales o equivalentes:

- Se exige la aportación de documentos que demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.
- Se exigen certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente, de conformidad con normas y recomendaciones medioambientales, y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

☐ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- - Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del ___ por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años.
- - Se exige unos efectivos de personal directivo como mínimo del ___% sobre el total de la plantilla.

☐ Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

-

☐ Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

-

Medios adscritos al contrato

☐ No procede

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	10/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

☒ Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al suministro:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad:	Experiencia:
8 Técnicos de montaje	No precisa	No precisa	Más de 3 eventos similares
1 Electricista	No precisa	No precisa	Más de 3 eventos similares

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

☐ Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

5 de julio de 2018

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	11/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Se establece la oferta económica, como criterio único de adjudicación del expediente, al no encontrarse éste incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art.145.3. LCSP

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	12/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

☐ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato...

☐ Lograr una gestión más sostenible del agua. Para ello se exige...

☐ Fomentar del uso de las energías renovables. Para ello se exige...

☐ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

☐ Impulsar la entrega de productos a granel y la producción ecológica. Para ello se exige que la suministración de los siguientes productos se entreguen a granel:

-

☐ Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Para ello se exige contratar al menos ___ personas

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	13/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.

☐ Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Para ello se exige que las empresas con más de 250 trabajadores/as acrediten el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

☐ Si la entidad adjudicataria cuenta con más de 100 y menos de 250 personas trabajadoras, en el supuesto de que no disponga de Plan de Igualdad por no ser obligatorio, deberá implantar, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, un plan de Igualdad. Este Plan debe ser aplicado durante toda la ejecución del contrato, y puede, entre otras medidas incorporar acciones de fomento de la igualdad de oportunidades en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y violencia de género.

☐ Igualmente, si la entidad adjudicataria cuenta con 100 o menos personas trabajadoras, deberá establecer, en el plazo máximo de 3 meses desde la firma del contrato, medidas que mejoren los derechos legalmente establecidos como mínimo indisponible en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras respecto a la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, tales como medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como de conciliación de vida laboral, personal y familiar que mejoren lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y Trabajadoras.

☐ Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración. Para ello se exige que, de las nuevas contrataciones que resulten necesarias para la ejecución del contrato, en su caso, al menos ___ persona de las contratadas estuviese en situación de desempleo por un período superior a 12 meses en los últimos 24. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimento a las condiciones especiales de ejecución de carácter social, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

☐ Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración,

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	14/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

☐ Contratación de mujeres en puestos de responsabilidad. Es condición especial de ejecución la contratación por la persona adjudicataria de mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

☐ Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.

☒ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

☐ Cumplir otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para ello se exige ...

☐ Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	15/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

☐ Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☒ Si

☐ No

☐ Parcialmente: ____ % en actividades relacionadas con _____

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: No

- Motivos:
- Identificación:

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

☐ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

☒ Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	16/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
• Andaluza de Eventos • Carpas JM Viñuela • Fersa Carpas y Complementos • Carpas Keops	A todas se les solicitó información sobre legislación vigente, orientación de precios, novedades del mercado...

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

☐ Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato:
  -
- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:
  -
- Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogarse como empleador:
  -
- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:
  -
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:
  -
- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:
  -

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	17/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

☐ Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

   Alcance y límites de la modificación:

   - (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
   - Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
   - Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: _____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

b) Posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP: Si/No

   Alcance y límites de la modificación:

   - (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
   - Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
   - Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: _____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

Código Seguro de verificación:TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	05/07/2018
	JESUS CRESPO CURADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==	PÁGINA	18/18

TuPcgInOqZRkbEVrzplt4g==